



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

| | |
|---------------------------|--|
| Medio de control | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 113 DEL 16 DE JULIO de 2020, EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLITA. |
| Radicado | 18001-23-33-000-2020-00350-00 |
| Magistrado Ponente | LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN |

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co
aux1tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA
SECRETARIA**